



GETAFE
AYUNTAMIENTO

Empresa Municipal
**LIMPIEZA Y
MEDIO AMBIENTE**



**DOCUMENTO DE BASES PARA LA HOMOLOGACIÓN DE ENTIDADES FACULTADAS
PARA LA VENTA DEL PAPEL-CARTÓN PROCEDENTE DE LA RECOGIDA SELECTIVA EN
EL MUNICIPIO DE GETAFE POR PARTE DE LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE DE GETAFE,
S.A.M. ("LYMA")**

**ENERO
2023**

**DOCUMENTO DE BASES PARA LA HOMOLOGACIÓN DE ENTIDADES FACULTADAS
PARA LA VENTA DEL PAPEL-CARTÓN PROCEDENTE DE LA RECOGIDA SELECTIVA EN
EL MUNICIPIO DE GETAFE POR PARTE DE LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE DE GETAFE,
S.A.M. ("LYMA")**

1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN

El presente procedimiento de homologación tiene por objeto la homologación de hasta 3 proveedores para la venta del papel y cartón recogido en contenedores instalados en la vía pública del municipio de Getafe, a través del servicio puerta a puerta durante dos anualidades prorrogables por dos anualidades más.

Además de la venta, del procedimiento pretende poner las bases para:

- Mejorar la calidad del papel y cartón recogido en el municipio de Getafe
- Aumentar la sensibilización ciudadana, comercios y entidades en materia de recogida de papel y cartón

Todo ello encaminado a conseguir los nuevos objetivos establecidos en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

La venta del papel y cartón procedente del municipio de Getafe deberá cumplir las características técnicas previstas en este documento de Condiciones técnicas.

Según estipula la Artículo 11 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, otros negocios o contratos excluidos, **están excluidos de la LCSP los contratos por los que una entidad del sector público se obligue a entregar bienes o derechos o a prestar algún servicio, como es el presente supuesto.**

No está sujeta esta venta a la LCSP y el presente documento se remite a efectos meramente informativos y para facilitar la transparencia en la venta de este residuo.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración inicial del procedimiento de homologación tendrá una vigencia de dos años, con opción a prórroga por dos años más, automática para la entidad homologada. La entidad deberá acordar con LYMA las mejoras a realizar durante todos los 2 años.

3. CARACTERÍSTICAS DEL PAPEL Y CARTÓN PUESTO A LA VENTA

3.1. Características del material

El papel y cartón puesto a la venta será el procedente de la recogida de la fracción de los residuos sólidos urbanos compuesto por papel y cartón en cualquiera de sus formas de uso y desechado por los ciudadanos, comercios y empresas que por separación selectiva en origen se recoge fundamentalmente en contenedores específicos ubicados en distintos puntos de la ciudad, si bien también se podrá incorporar el recogido por otros sistemas como por ejemplo puntos limpios, recogida de papel y cartón puerta a puerta, etc..

Dicho papel y cartón podrá contener una proporción indeseable de impropios (productos de plástico, bolsas, etc.), característico de estos sistemas de recogida, no siendo procedente descontar cantidad alguna por este concepto, si bien el licitador deberá avisar a LYMA en caso de detectar impropios con el objetivo de tomar acciones correctivas de diversa índole de acuerdo con las líneas establecidas por ASPAPEL.

3.2. Características de la venta

La empresa, tendrá la obligación de recepcionar con la frecuencia y horario establecidos por LYMA, en cada momento, todo el papel-cartón que le sea entregado por éste directamente o por cualquier empresa autorizada por LYMA. Como dato meramente orientativo, la producción de papel-cartón para el año 2022, estuvo en torno a 4.800 Toneladas.

La empresa deberá indicar el punto exacto para la entrega del papel-cartón, que no podrá ser modificado sin el consentimiento expreso de LYMA, en línea con el reciclaje en cercanía y al objeto de reducir las emisiones de CO₂ a la atmósfera se valorará la menor distancia a las instalaciones de depósito. Asimismo, todo el material recogido deberá ser procesado y reciclado dentro del territorio de la UE.

En el supuesto de que la empresa decida cambiar dicho punto deberá abonar la cantidad de exceso de kilometraje a 2 €/km. por viaje.

El punto de entrega deberá contar con báscula con capacidad suficiente para la pesada de camiones de hasta 30 Toneladas de una forma eficiente. El tiempo de espera en báscula deberá ser inferior a 15 minutos a fin de agilizar la descarga de los camiones de LYMA, haciéndose el adjudicatario del cargo del coste que el exceso de dicho tiempo pueda repercutir en LYMA.

LYMA podrá realizar cuantas comprobaciones estime necesarias respecto a la veracidad de las pesadas del material recogido. Si se detectara fraude por parte de la empresa, dicha diferencia se aplicará a todas las pesadas realizadas con anterioridad y posterioridad a la comprobación. La empresa deberá contar con las correspondientes autorizaciones para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (papel y cartón) por la Comunidad de Madrid.

El comprador estará obligado a suministrar a LYMA los datos de gestión necesarios sobre sus entregas en la periodicidad y forma establecidas por LYMA en cada momento.

También estará obligado a llevar a cabo las recogidas de los contenedores de papel y cartón procedentes de los dos puntos limpios de Getafe.

4. CONDICIONES ECONÓMICAS

4.1 Precio Unitario

El precio unitario (en €/Tm) de venta del papel-cartón en las condiciones establecidas en las condiciones de venta de condiciones técnicas será el resultante de aplicar a un precio base, más un diferencial ofertado por los licitadores.

El precio base (en €/Tm) será el precio ASPAPEL 1.04,01 - Papel y cartón ondulado ordinario Mezcla sin clasificar (recogida selectiva) + 31€/tn.

4.2 Pago del Precio

- La facturación se realizará mensualmente utilizando como base el precio publicado el mes anterior.

- El Adjudicatario hará efectivo mediante transferencia el pago de la correspondiente factura en el plazo de 30 días de la fecha de factura.
- El retraso en el pago podrá llevar aparejada la suspensión de la homologación por un período de seis meses o la alteración en el orden de proveedores homologados al último lugar por el mismo plazo.

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA VENTA DEL PAPEL

Las proposiciones se valorarán de la siguiente forma:

1. Valoración Económica: hasta 65 puntos.

-30 puntos: entidad que oferta el precio más alto.

PUNTUACIÓN RESTO OFERTAS: (Precio unitario ofertado / Precio más alto ofertado)
X 30 puntos

2. Distancia kilométrica desde la instalación de almacenaje y/o recuperación de papel- cartón del licitador a la nave de LYMA en Getafe. Se restará un punto por cada km de distancia de las instalaciones de descarga a las instalaciones de LYMA. Hasta 20 puntos.

3. Mejoras: Hasta 15 puntos.

Se concederán 15 puntos por cada una de las siguientes mejoras:

- Elaboración de un Proyecto de Diagnóstico, Evaluación y Educación para pequeños comercios del municipio.
- Elaboración de un Proyecto de Diagnóstico, Evaluación y Educación para entidades públicas deportivas, educativas, culturales, etc. o similares.
- Puesta a disposición de alquiler a LYMA de autocompactadores con volteador para aumentar la recogida de papel y cartón con camiones de carga trasera.

6. PRESENTACION DE OFERTAS.

La oferta deberá presentarse hasta las 23:59h del 10 de febrero de 2023 a través de registro de la sede electrónica de LYMA <https://lymagetafe.sedelectronica.es/info.0>

7. HOMOLOGACION DE PROVEEDORES.

- Analizadas todas las ofertas, LYMA elaborará un informe objetivo con las valoraciones otorgadas a todos los proveedores presentados al procedimiento, donde se homologará a las tres entidades con mejor nota, que serán proveedores homologados a los cuales LYMA podrá vender el material.
- Los interesados deben quedar en alguno de los 3 primeros puestos en el orden de clasificación para la homologación; dicha clasificación se hará conforme a la puntuación obtenida en el informe de valoración otorgado a cada proveedor con base a los criterios

establecidos en el apartado 5. *Evaluación de las proposiciones presentadas para la venta de papel.*

- Con carácter general, LYMA llevará a cabo la venta de papel y cartón al primer proveedor homologado con mejor valoración, sin perjuicio de que pueda pedir precio especial para un nuevo encargo entre los proveedores homologados o que, en función de lo ofertado para el criterio 2, LYMA se asegure una mayor rapidez para el traslado de la mercancía por otro proveedor que no sea el primero clasificado.
- En caso de 3 incumplimientos de las condiciones de venta estipuladas, LYMA podrá recurrir al siguiente proveedor homologado con la oferta mejor valorada siguiente.

8. CONCRECIÓN DE LAS MEJORAS A LAS CONDICIONES DE VENTA

Con el objetivo de aumentar la calidad y la cantidad de material recogido a través del servicio de papel y cartón, el adjudicatario podrá ofertar como mejora:

- Elaboración de un Proyecto de Diagnóstico, Evaluación y Educación para pequeños comercios del municipio. Se valorará el proyecto de consultoría presentado para la elaboración del Proyecto, los perfiles del personal a elaborar, así como el nº de apoyo presenciales para la implantación y de asesoramiento a personal de LYMA.
- Elaboración de un Proyecto de Diagnóstico, Evaluación y Educación para pequeños comercios del municipio. Se valorará el proyecto de consultoría presentado para la elaboración del Proyecto, los perfiles del personal a elaborar, así como el nº de apoyo presenciales para la implantación y de asesoramiento a personal de LYMA.
- Alquiler a LYMA de dos autocompactadores con volteador para permitir la utilización de camiones de carga trasera para la recogida de papel y cartón en el municipio.

LYMA analizará cada una de ellas y valorará aquellas que le interesen en función de su valor económico.

9. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LA OFERTA

La oferta deberá contener la siguiente información de carácter técnico:

- Características de las instalaciones de recepción del material incluyendo dirección, horarios y certificados de calibración de báscula.
- Lugares y sistemas de reciclado del papel y cartón gestionado.
- Mejoras previstas en el servicio.
- Certificados de gestor y transportista de residuos.
- Procedimiento de comunicación establecido en el caso de detección de impropios en el contenedor.

En Getafe, a fecha de firma.

D. César Rico Vallejo
Director de Producción.